

Acta N° 05/10 –

En la ciudad de San Carlos, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil diez, se reúne en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos. Encontrándose presentes en Sala, el señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, señor Fabio Rocha, señor Carlos Noguez y Dr. Homero Bonilla Maurente. La reunión da comienzo a la hora 18:30.

Informes de Secretaria

Se hace entrega de: 1) listado de números telefónicos pertenecientes a las diferentes reparticiones de la Intendencia, como así también de los Municipios.
 2) División de Transito y Transporte – Estudio de transito III – detalle de accidentes ocurridos en el año 2010.
 3) Copia Memorando 57/2010 – Dirección General de Administración y Recursos Humanos – necesidad de funcionarios.
 4) documentación presentada por el señor Carlos Bianchi – Periodo de Gobierno 2010-2015 – Ideas varias para sugerir a las autoridades del Municipio de San Carlos.
 5) MIDES- Dirección General de Economía Social – Unidad Cooperativas Sociales – Cooperativas Sociales identidad...
 6) MIDES – Dirección General de Economía Social – Unidad de Cooperativas Sociales – Ley 18407 – Capitulo referente a cooperativas sociales.
 7) Convocatoria para la presentación a realizarse por parte de la señora Alejandra Marduzca, “Resultado sobre estudio de Gobiernos Locales” – Facultad Latinoamericana de Estudios Sociales. Día 17 de agosto, hora 18:00, en Sala Sesiones de este Municipio.
 8) Acta N° 04/2010 – para su consideración y posterior aprobación.
 9) Resolución N° 04834/2010, del Sr. Intendente, referente a estructura orgánica – administrativa de la Intendencia Departamental de Maldonado.
 10) al señor Concejel Dr. Homero Bonilla Maurente – Resolución N° 183/1998 – sobre zonificación.

Se da lectura a: 1) Nota del Profesor Humberto Grieco Cattalurda – agradeciendo por la realización de homenaje a Cayetano Silva.
 2) Nota de Profesor Humberto Grieco Cattalurda – felicitando al nuevo gobierno municipal y augurando una buena gestión.
 3) MIDES – invitación a reunión de la Mesa Coordinadora de Políticas Sociales de San Carlos, a fin de elaborar el Proyecto “Uruguay Integra 2011”. Día 16 del corriente, hora 19:30. Escuela Técnica de San Carlos.
 4) MIDES – agradecimiento por el apoyo prestado por este Municipio, a través del aporte de la Licenciada en Trabajo Social Susana González González, en el

tribunal que evaluó las propuestas presentadas por vecinos a fin de recibir apoyo de dicho Ministerio a sus emprendimientos productivos.

Asuntos Entrados y/o de Terceros:

Demanda 063123.

(Adj.. Notificación 361938). Oficina de Higiene. Ref/ muro en vía publica. Padrón 3029, manz 59, Punta de Piedra.

VISTO: la Demanda N° 063123, que luce a foja 1, donde se denuncia la construcción de muro, que invade espacio público.

RESULTANDO: 1) que en Resolución N° 180/10, recaída en Acta 10/10, Sesión del día 17/03/10, el Cuerpo de Ediles de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos otorgó un plazo de 48 horas para desafectar el espacio público.

CONSIDERANDO: lo informado por el Director de Obras, Talleres y Servicios, el día 27 de Julio de 2010, foja 16, donde manifiesta que dicho muro salvaguarda la edificación del ingreso accidental de algún vehículo, ya que desemboca el comienzo de la calle Los Caracoles en dicho lugar.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/10, por unanimidad, RESUELVEN

1. Tomar conocimiento de lo actuado.
2. Dejar sin efecto la Resolución N° 180/10, recaída en Acta 10/10.
3. Pasar el presente trámite a archivo sin perjuicio.

Consulta 6734

Julio Comesaña. Ref / viabilidad de instalación de local gastronómico con música, ajustándose al decreto 4146/97.

VISTO: la nueva nota presentada por el Señor Julio Comesaña (foja 14), anexada al Formulario de Consulta de Viabilidad N° 6734, en la que solicita prórroga para seguir funcionando como local gastronómico con música, ajustándose al decreto 4146/97, en La Barra.

RESULTANDO: 1) lo informado por el Director de Control Edificio en actuación 3. 2) las regularizaciones realizadas por el gestionante, no teniendo final de Obra, debido a que se está tramitando el mismo mediante Expediente 2009-88-01-15929.

CONSIDERANDO: que en Resolución N° 186/10, Recaída en Acta N° 11/10, Sesión del día 24/03/10, el Cuerpo de Ediles de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos autorizó en forma precaria el funcionamiento de dicho local hasta el 30 de junio de 2010.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/10, por unanimidad, RESUELVEN:

1. Autorizar en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, hasta el 01 de noviembre de 2010, al Señor Julio Comesaña, titular del comercio ubicado en Ruta 10 esquina Los Destinos, padrón 1028, manzana 77, de la Barra, a seguir funcionando como local gastronómico con música. Dejando constancia que deberá ajustarse a la normativa vigente.
2. Pase a la Oficina de Higiene para notificar al gestionante y demás tramites que correspondan.

Formulario N° 10/2010. Informe Social.

Licenciada en Trabajo Social Susana González. Ref/ solicitud de mudanza Sr. Juan Hornos el Paraje “La Casilla”, Departamento de Flores.

VISTO: el Informe Social remitido por la Licenciada en Trabajo Social, Susana González González, mediante el cual sugiere se de lugar a la solicitud de mudanza presentada por el señor Juan Hornos, hacia el Paraje “La Casilla”, Departamento de Flores.

CONSIDERANDO: que la política del Municipio de San Carlos ha sido la de trasladar hacia la ciudad de origen a las familias que no pueden costear la mudanza, evitando así que empeore su situación social.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y que según se desprende del Informe realizado, el señor Juan Hornos no puede hacer frente al pago del traslado de sus pertenencias.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/10, por unanimidad, **RESUELVEN:**

1º) Tomar conocimiento de lo aquí expresado.

2º) Pasar a Oficina de Compras, a fin de que se proceda a una consulta de precios a las empresas de mudanza del medio, como así también, a aquellos camiones fleteros aptos para este tipo de traslado, cumplido, vuelva.

Expediente 2010-88-01-10367

Club Atlético San Carlos Ref / remite invitación para inauguración de cancha multi deporte, a realizarse el día 25 de agosto a la hora 12:30, solicitando la presencia de las autoridades del Municipio de San Carlos.

VISTO: la nota presentada por integrantes de la Comisión Directiva del Club Atlético San Carlos, mediante la cual, / remite invitación para inauguración de cancha multi deporte, a realizarse el día 25 de agosto a la hora 12:30, solicitando la presencia de las autoridades del Municipio de San Carlos.

RESULTANDO: que este Municipio a colaborado con dicha institución para concretar dicho proyecto.

CONSIDERANDO: lo informado por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde manifiesta que el Club Atlético San Carlos procederá a la entrega de un presente a autoridades del Municipio de San Carlos, en agradecimiento a la colaboración recibida.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/10, por unanimidad, **RESUELVEN:**

1. Pase a Oficina de Protocolo a fin de realizar nota confirmando la asistencia de las autoridades del Municipio de San Carlos a la inauguración de la cancha multi deporte del Club Atlético San Carlos, a realizarse el día 25 de agosto. Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Expediente 2010-88-01- 10263

Sociedad Unión de San Carlos Ref/ solicita autorización para realizar baile el día 24/8/10.

VISTO: la nota remitida por la Sociedad Unión de San Carlos, mediante la cual, solicita autorización para realizar espectáculo bailable el día 24 de Agosto de 2010, celebrando la noche de la nostalgia.

RESULTANDO: que este Municipio está realizando un importante esfuerzo para revitalizar dicho teatro.

CONSIDERANDO: lo informado por la Oficina de Tributos de este Municipio, donde manifiesta que el gestionante deberá abonar los impuestos correspondientes por concepto de troquelado de entradas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/10, por unanimidad, **RESUELVEN:**

1. Dar lugar a la realización del espectáculo bailable el día 24 de Agosto de 2010, en las instalaciones del teatro de la Sociedad Unión de San Carlos.
2. Pase a la Oficina de Tributos para notificar a integrantes de la comisión directiva de la Sociedad Unión de San Carlos, y realizar el troquelado de las entradas.

Expediente N° 2010-88-01-09756.

Coordinadores Microcentro Lavagna y Figoli, Del Core y Rodríguez Barrios. Ref/ contratación del señor Rogelio Correa para clase de percusión.

VISTO: las notas elevadas por los coordinadores de los Microcentros de los barrios Lavagna, Fígoli, del Core y Rodríguez Barrios, sugiriendo, la contratación del señor Rogelio Correa para que imparta clases de percusión.

RESULTANDO: que el mencionado mas arriba, ya ha sido contratado por las anteriores Administraciones, teniendo así experiencia en el dictado de dichas clases.

CONSIDERANDO: lo informado por la Directora de Casa de la Cultura, sobre la viabilidad de lo aquí planteado por los Coordinadores de los Microcentros.

ATENTO: a que es imposible realizar un llamado a interés de prestar este mismo servicio por parte de este Municipio, dada la altura del año en que estamos.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/2010, por unanimidad, **RESUELVEN:**

- 1º) Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2º) Dar lugar a la contratación, del señor Rogelio Correa, quien, impartirá clases de percusión en los Microcentros de la ciudad de San Carlos, debiendo culminar, dicho curso, en el mismo mes que los restantes cursos municipales.
- 3º) Delegar en la persona de la señora Directora de Casa de la Cultura, la carga horaria que pueda corresponder a dicho curso, y su costo. Lo que deberá comunicar a este Municipio.
- 4º) Pase a Dirección de Casa de la Cultura a seguir trámite.

Expediente N° 2010-88-01- 10040

Comisiones de los barrios Del Core, Cugnetti, Sanabria, Huelmo. Ref/ señalización vial tramo ruta 39 entre la vía y la rotonda con ruta 9.

VISTO: la nota presentada por las comisiones de los barrios del Core, Vialidad y Asturias, donde, solicitan que se señalice la Ruta 39, en el tramo comprendido entre la vía férrea y la rotonda con Ruta 9, por el alto tránsito que allí se suscita.

RESULTANDO: el informe elevado por IGM, sobre inspección realizada en el lugar, constatando, la falta de señalización de cruce de peatones y reductores de velocidad.

CONSIDERANDO: el informe realizado por el señor Director de Tránsito y Transporte, sobre la inquietud aquí planteada.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/2010, por unanimidad, RESUELVEN:

- 1º) Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2º) Pasar a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, a fin de que, en el momento de considerar las obras a realizar en el próximo Presupuesto Participativo, se tenga en cuenta el planteamiento realizado por los vecinos de los barrios de el Core, Asturias y Vialidad.

Expediente N° 2010-88-01- 10001

Director de Obras, Servicios y Políticas Sociales don Roberto Pérez Espino. Ref/ llamado a alquiler de Local para Municipio de San Carlos.

VISTO: la nota presentada por el Área de Obras, Talleres y Servicios Sociales, donde, se expresa la necesidad de este Municipio en ampliar las instalaciones de la Oficina Central, como así también, concentrar los servicios de gestión que se presta a la población, evitando el desplazamiento del público entre los Barrios Centro, Asturias y La Cuchilla.

CONSIDERANDO: la conveniencia de realizar un llamado con el objeto de recibir expresiones de interés para ofrecer en alquiler un Local que permita ampliar la atención al público de sus oficinas.

ATENTO: a que la capacidad de la Oficina Central se encuentra colmada, y que la normativa municipal no permite el crecimiento en altura del actual edificio.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/2010, por unanimidad, RESUELVEN:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) Dar lugar a la realización de un llamado a expresiones de interés para ofrecer en alquiler al Municipio de San Carlos, un Local en sus inmediaciones, el cual deberá ajustarse a la Memoria Descriptiva que luce en estos obrados, la cual se aprueba.

3º) Pase a Oficina de Contaduría, a fin de que se instrumenten las medidas necesarias para la efectuar dicho llamado.

Expediente N° 2010-88-01- 09899

Oficina de Higiene y Necrópolis. Ref/ notificaciones 363669-363909-363806 – señor Martín Orce, titular taller mecánico ubicado en calle Mariano Soler, entre Fernández Chávez y Pedro Agorrody.

VISTO: las Boletas de Notificación N° 363669, 363909, 363806, mediante las cuales se comunicó al señor Martín Orce, titular del taller mecánico ubicado en calle Mariano Soler, entre Fernández Chávez y Pedro Agorrody de nuestra ciudad, que debería realizar los tramites de Habilitación Higiénica de su Local.

CONSIDERANDO: que según informe elevado por Oficina de Higiene y Necrópolis, el señor Orce, a pesar de las notificaciones recibidas, y los plazos otorgados no concurrió a dicha oficina a regularizar su situación.

ATENTO: a lo antes expuesto, y que el Local de referencia, continua con sus puertas abiertas al publico.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/2010, por unanimidad, RESUELVEN:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) Otorgar, al señor Martín Orce, titular del taller mecánico ubicado en calle Mariano Soler, entre Fernández Chávez y Pedro Agorrody, un plazo de cuarenta y ocho horas para iniciar los tramites de Habilitación Higiénica de dicho Local. En caso de no dar cumplimiento a lo aquí establecido, deberá cerrar las puertas al publico.

3º) Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, para su notificación y demás tramites que correspondan.

Expediente 2010-88-01-09809

Fabián Aloy. Ref/ solicitud de dos viajes de relleno

VISTO: el listado de solicitudes de relleno al 31 de julio de 2010 remitidos por el Director de Obras, Talleres y Servicios del Municipio de San Carlos.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Obras, Talleres y Servicios , sobre la viabilidad de lo planteado, donde, expresa que se podría acceder a lo solicitado debido a que se está extrayendo dicho material en el Barrio Arturo Matta.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/10, por unanimidad, RESUELVEN:

1. Tomar conocimiento de lo expresado y, actuado.
2. Pase a Oficina de Obras, Talleres y Servicios, a fin de proceder a la entrega de hasta dos camiones de relleno para cada familia que se detalla en actuación N° 1, adjunto.

Expediente N° 2010-88-01- 09316

Leonardo Riva. Ref/ solicita reconocimiento de parte de este municipio a personas que salvaron la vida de su hijo Edwin Riva

VISTO: la nota del señor Leonardo Riva, donde solicita que este Municipio reconozca a aquellas personas que salvaron la vida de su hijo Edwin Riva.

RESULTANDO: que, por Resolución N° 5211/2010, Sesión del día 28/07/2010, el señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales resolvieron pasar a Oficina de Protocolo, RRPP y Comunicaciones dicho petitorio a fin de que sugiriera en que podría constar el reconocimiento a realizarse a aquellas personas que socorrieron y salvaron la vida de Edwin Riva.

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Oficina de Protocolo, donde, plantea realizar un reconocimiento a los señores Rodrigo Silvera, Martín González, Agente Federico Gorosito y Dr. Corradi, en la Sala de Sesiones de este Municipio, con la presencia de autoridades, familiares de Edwin Riva y la prensa. Haciendo entrega de un diploma o medalla de plata.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/2010, por unanimidad, RESUELVEN:

- 1º) Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2º) Convocar a familiares de Edwin Riva, y la prensa para el día 24 de Agosto del corriente año, en Sala de Sesiones de este Municipio, momento en el cual se le hará entrega de un pergamino a los señores Rodrigo Silvera, Martín González, Agente Federico Gorosito y Dr. Corradi, en reconocimiento de su valor y arrojo.
- 3º) Pase a Oficina de RRPP, Protocolo y Comunicaciones, a fin de dar lugar a lo aquí dispuesto y realizar los trámites que correspondan.

Expediente 2010-88-01-07780

Oficina de I.G.M. Ref/ irregularidades por construcciones precarias en Asentamiento La Vía.

VISTO: los informes remitidos por la Oficina de I.G.M, en los que constatan irregularidades por construcciones precarias en el Ex Asentamiento La Vía.

RESULTANDO: las boletas de notificación N° 373897, 361740, donde se intima a los asentados a desalojar dicho lugar.

CONSIDERANDO: lo informado por la Licenciada en Trabajo Social, donde manifiesta que se están realizando todas las acciones en forma conjunta con

Policía, INAU, Poder Judicial, para que dichas familias se retiren de dicho lugar, debido a la precariedad en la que viven.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/10, por unanimidad, RESUELVEN:

1. Tomar conocimiento de las actuaciones realizadas.
2. Pase a la Oficina de Integración y Desarrollo Social (Comunal Asturias), con destino a la Licenciada en Trabajo Social, a fin de continuar con el monitoreo de la situación.

Expediente 2010-88-01- 8912

Oficina de Higiene y Protección Ambiental Ref/ demanda 70742- Pozos negros que desbordan hacia la vía pública ubicados en calle Paraíso esquina Carlos Seijo.

VISTO: la Demanda N° 70742 remitida por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, mediante la cual, denuncia la existencia de pozos negros que desbordan hacia la vía pública ubicados en calle Paraíso esquina Carlos Seijo, Barrio Parque Anita.

RESULTANDO: 1) las boletas de notificación N° 366519, 366520, realizadas el día 22 de enero del corriente, donde se les intima a los propietarios de los padrones 4718, 4720, manzana 266, a que detengan el vertido de aguas servidas hacia la vía pública. 2) las boleta de notificación N° 374306, realizada el día 10 de junio del corriente.

CONSIDERANDO: lo informes realizados por la Oficina de I.G.M de este Municipio (actuación N°1, ADJUNTO), donde manifiesta que la situación continua incambiada, manifestando que dicho barrio no posee saneamiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a que se está incumpliendo la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto 3732/1999.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/10, por unanimidad, RESUELVEN:

1. Pase a Oficina de Obras, Talleres y Servicios a fin de informar si poseen solicitudes de servicio barométrico de dicho padrones, y si concurrió a desagotar los pozos sépticos. Cumplido, vuelva.

Expediente N° 2009-88-01-17020

Mercedes Monneret de Villars. Ref/ apropiación indebida por desconocidos en padrones 13-4342-131 y 13-4343-131.

VISTO: la documentación presentada, ante la Intendencia Departamental de Maldonado, por la señora Mercedes Monneret de Villars, mediante la cual denuncia la apropiación indebida por parte de un desconocido del sector de tierras correspondientes a los padrones 4342 y 4343, manzana 131, del Balneario Buenos Aires.

RESULTANDO: el informe realizado por Accesoría Jurídica, donde se sugiere realizar una inspección al lugar, a fin de constatar la veracidad de lo denunciado, si es posible identificar a quienes lo hicieron. Cumplido, efectuar la denuncia penal correspondiente.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por IGM San Carlos, dando cumplimiento a lo sugerido por Asesoría Jurídica, constatando la veracidad de lo denunciado, y no pudiendo localizar o determinar el responsable de alambrar dichos padrones.

II) el informe realizado por Catastro sobre la titularidad de los padrones 4342 y 4343 del Balneario Buenos Aires.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/2010, por unanimidad, RESUELVEN:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) Pasar el presente a la Doctora Ana Borowsky, Asesora Legal de este Municipio, a fin de que instrumente y lleve a cabo los pasos necesarios para dar una solución al tema aquí planteado.

Expediente N° 2009-88-01-12858

Casa de la Cultura – San Carlos. ref/ funcionamiento de ropería.

VISTO: que por Resolución del señor Intendente N° 8957/2009, se procedió a la renovación del arrendamiento del inmueble cito en Avenida Alvariza N° 407, manzana 118, de la ciudad de San Carlos, por el plazo de un año a partir del 29 de julio del 2009, con vencimiento al 30 de junio del 2010, inclusive, por un monto de \$u 5.000.00 (pesos uruguayos cinco mil) mensuales, mas el gasto de refacción de la casa según el presupuesto adjunto de la empresa Tecnosek por un importe de \$u 13.750 (pesos uruguayos trece mil setecientos cincuenta), mas IVA.

RESULTANDO: que en el Contrato de Alquiler celebrado por la Intendencia Municipal de Maldonado y Dora Rene Pérez Silva, en los Antecedentes, numeral II) se deja constancia sobre el arrendamiento del inmueble y la refacción por parte de la Intendencia de la casa según el presupuesto de la empresa Tecnosek.

CONSIDERANDO: que se procedió al archivo del presente sin que la refacción referida se llevara a cabo.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/2010, por unanimidad, RESUELVEN:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) Pase a Oficina de Compras a fin de coordinar con la empresa Tecnosek la compra y colocación de la membrana en el inmueble ubicado en Avenida Alvariza N° 407, manzana 118 de nuestra ciudad, propiedad de la señora Dora Rene Pérez Silva, Local donde funcionara la ropería solidaria. Dando así

cumplimiento con lo dispuesto en Resolución N° 08957/2009, del señor Intendente.

Expediente 2010-88-01-00880

IDAAL. José Barrales. Ref/ solicitud de 8500 pesos uruguayos por el periodo julio a diciembre 2010.

VISTO: la nueva nota presentada por integrantes de la Comisión Directiva de IDAAL, donde, solicitan colaboración económica de \$ 8500 (ocho mil quinientos pesos uruguayos) para cubrir gastos de fisioterapeuta, ayudantes, limpieza merienda y otros gastos que se generan por mantenimiento.

RESULTANDO: que en Resolución 42/10, recaída en Acta 03/10, Sesión del día 20/01/10, el Cuerpo de Ediles de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos otorgó una colaboración con dicha institución hasta el 30/06/10.

CONSIDERANDO: que dicho aporte es imprescindible para el correcto funcionamiento de la institución.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/10, por unanimidad, RESUELVEN:

1. Tomar conocimiento de lo aquí expresado.
2. Dar lugar a una colaboración económica, con IDAAL, por un importe de hasta \$u 8.500 (pesos uruguayos ocho mil quinientos), mensuales, por el periodo comprendido entre los meses de julio del 2010 a diciembre del 2010.
3. Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al gestionante
4. Cumplido, siga a Oficina de Contaduría, a seguir tramite.

Expediente 2010-88-01-1302

Dirección de Casa de la Cultura de San Carlos. Ref/ solicita aporte anual a los coros de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada por Directivos de varias Agrupaciones Corales de esta ciudad.

RESULTANDO: que por Resolución N° 153/10, recaída en Acta 09/10, Sesión del día 10/03/10, el Cuerpo de Ediles de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos autorizó una colaboración con dicho coros hasta el final del período del pasado gobierno.

CONSIDERANDO: el informe de la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde manifiesta que sería conveniente colaborar con dichas instituciones como en años anteriores.

ATENTO: a que es sumamente necesario apoyar a dichas Agrupaciones Corales.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/10, por unanimidad, RESUELVEN:

1. Autorizar la colaboración por período Julio- Diciembre el año 2010, de hasta \$u 58266 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y seis) para las agrupaciones corales, las que se detallan de la siguiente manera:
 - a) Coro Danubio Fernández (\$ 21.180)
 - b) Coro Kidie D'Elías (\$ 21.180)
 - c) Coro de la Alegría (\$ 7.953)
 - d) Coro Leonel De León (\$ 7.953)
2. Pase a la Oficina de Secretaría para notificar a los gestionante. Siga a la Oficina de Contaduría.

Expediente N° 2010-88-01- 10135

Curso de Carpintería UTU. Ref/ Solicitud de UTU San Carlos

VISTO: la nota presentada por los docentes del curso de Carpintería de Formación Profesional Básica de la Escuela Técnica de San Carlos, donde solicitan colaboración para que los alumnos de dicho curso viajen a la ciudad de Montevideo, con el fin de visitar la MADERA EXPOR, actividad que se realizara del 19 al 22 de agosto del presente año.

CONSIDERANDO: el informe elevado por la señora Directora de Casa de la Cultura de este Municipio, sobre la viabilidad de lo planteado, sugiriendo además, que como contrapartida se les pida a los estudiantes la colocación de los zócalos de madera del salón de actos de la Casa de la Cultura, aportando los materiales necesarios.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/2010, por unanimidad, RESUELVEN:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) Aprobar el pago, a la Escuela Técnica de San Carlos, UTU, desde el Fondo Fijo, de un importe hasta \$u 3.000.00 (pesos uruguayos tres mil), cuyo destino será cubrir los gastos del viaje a realizarse a la ciudad de Montevideo por parte de los alumnos del curso de Carpintería de Formación Profesional Básica, con el fin de visitar la MADERA EXPOR, actividad que se llevara a cabo desde el 19 al 22 de agosto.

3º) Aceptar, como contrapartida, la colocación del zócalo del salón de actos de la Casa de la Cultura, incluyendo los materiales que necesite dicho trabajo, por parte de la Escuela Técnica de San Carlos.

4º) Pasar a Oficina de Secretaria a fin de que notifique a los gestionantes de lo aquí dispuesto, e enviar copia a Dirección de Casa de la Cultura para su conocimiento, cumplido siga a Oficina de Tesorería, a fin de dar lugar a lo aquí solicitado y seguir tramite.

Expediente N° 2010-88-01-10449

Oficina de Secretaria de Comunicaciones en San Carlos. ref/ solicitudes varias para el 25/08/2010

VISTO: la nota presentada por Secretaria de Comunicaciones del Municipio de San Carlos, mediante la cual plantea los requerimientos necesarios para llevar a cabo el acto departamental a celebrarse en nuestra ciudad el próximo 25 de Agosto.

CONSIDERANDO: que los requerimientos para dicho acto serian: arrendamiento de amplificación para Palco Oficial durante el desfile y Red de Bocinas (altoparlantes) por calle 18 de Julio, adquisición de dos ofrendas florales (pabellón y escudo Nacional), colaboración con combustible para las unidades militares y policiales, insumiendo estas en el año 2009, 320 litros de gas oil y 90 de nafta súper, distribuidas dichas cantidades entre las unidades de Bomberos, Batallón de Ingenieros y Caminera.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/2010, por unanimidad, RESUELVEN:

1º) Tomar conocimiento de lo expresado.

2º) Aprobar los gastos correspondientes a: a) contratación de amplificación para el Palco Oficial, Red de Bocinas, calle 18 de Julio; b) adquisición de ofrendas florales (Pabellón y Escudo Nacional); c) combustible de las Unidades Militares y Policiales.

3º) Pase a Oficina de Compras, a fin de que, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones de este Municipio se lleven a cabo lo establecido en el punto dos.

Planteamientos.

Planteamientos realizados por el Señor Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente

- Propone realizar un llamado a expresiones para la realización del Logo del Municipio de San Carlos, el cual, estaría basado en la Parroquia San Carlos Borromeo, y en el cual, fuera abierto a toda la ciudadanía, a partir de los quince años de edad.
 - se intercambian opiniones sobre el particular, resolviendo por unanimidad, delegar, en la persona de la Directora de la Casa de la Cultura San Carlos, Profesora Alba Rijo García, que ésta sugiera el nombre a un artista plástico, el cual, pueda realizar un proyecto de las bases de dicho concurso, posibles integrantes del jurado, premio, si la convocatoria pudiese ser a la población en general y que incluya escuelas y liceos, dando premios por cada categoría, consultar si los trabajos que se presenten en dicha convocatoria fueran todos por medio de un seudónimo.

Planteamiento realizado por el señor Concejal
Don Carlos Noguéz

- Expresa que la Ruta 39, en el tramo comprendido entre San Carlos y Maldonado, no se encuentra señalizada, por lo que, sugiere se instrumenten las medidas necesarias para poder solucionar esta situación, dado que, se suscitan varios accidentes de tránsito cuando llueve o hay niebla por la falta de señalización.

Siendo la hora 21:30, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes de Aquino
Jefa de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde